

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, y de la Regidora suplente Zoila Idalia Moran de Prieto, no obstante haber sido legalmente convocadas, en tal sentido se deja constancia que actuara en calidad de propietaria en la presente reunión la señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En vista de que recientemente se realizó el depósito de fondos de parte del Ministerio de Hacienda para la atención de la emergencia provocada por el Huracán “ETA”, así como para dar continuidad a las medidas de atención a la Pandemia COVID-19 y en virtud que el manejo de los fondos deben realizarse de manera eficiente y transparentando su uso, realizando las acciones que permitan la atención pronta y oportuna de las necesidades de la población, en ese sentido el Concejo Municipal de Turín luego de las deliberaciones correspondientes y basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y

noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “DECRETO 728 / FONDOS DE EMERGENCIA II / MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos asignados para la atención de las emergencias mencionadas, con un monto máximo a depositar de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

**ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo el caso que la transferencia de fondos realizado por parte del Ministerio de Hacienda para la atención de la emergencia provocada por el Huracán “ETA”, así como para dar continuidad a las medidas de atención a la Pandemia COVID-19 se abonó directamente a la cuenta FODES 75% y con el propósito de realizar un manejo adecuado de los recursos asignados se estableció abrir cuenta bancaria para la custodia, manejo y erogación de los mismos en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda trasladar de la cuenta FODES 75% a la cuenta “DECRETO 728 / FONDOS DE EMERGENCIA II / MUNICIPIO DE TURIN” la cantidad de CIENTO

SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la Tesorera para realizar las erogaciones que fueren necesarias de la cuenta. **ACUERDO NUMERO TRES**: Siendo el caso que la Municipalidad no posee ingresos del fondo FODES desde el mes de junio del presente año y en razón que los ingresos propios no alcanzan para el pago de las obligaciones salariales se hace necesario tomar medidas que permitan realizar el pago de salarios del personal que presta sus servicios para la institución, en ese sentido se vuelve necesario realizar un préstamo interno a fin de cancelar la planilla de salarios de empleados del mes de octubre, por tanto el Concejo Municipal luego de las valoraciones correspondientes ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar el traslado de la cantidad de hasta OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta “DECRETO 728 / FONDOS DE EMERGENCIA II / MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta FODES 25% para realizar el pago de salarios de los empleados correspondientes al mes de octubre, dando estricta orden de reintegrar dichos fondos al contar con la disponibilidad de los mismos. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el artículo doscientos cuatro, ordinal primero de la Constitución de la Republica articulo siete inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; articulo número tres numerales uno y tres del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas. II) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a facilitarles el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales. III) Que no existe disposición alguna en la Constitución de la República o en Legislación Secundaria que prohíba

dispensar el pago de multas o intereses por mora que son accesorios de la obligación Tributaria Municipal, en tanto que la dispensa de intereses y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que están en mora, aplicándoles el principio más favorable para ellos. IV) Que, como resultado de lograr una mayor recaudación a través de las tasas por servicios municipales, se garantiza la mejor prestación de dichos servicios y la ejecución de más y mejores obras en beneficio de la población del municipio de Turín, En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales y Contribuciones Especiales con dispensa de multas e intereses. Se autoriza al Secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil veinte la ordenanza aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se informo de parte del Secretario Municipal sobre la incapacidad del empleado DANIEL ANTONIO MOLINA RETANA, la cual comprende el periodo del veintinueve de septiembre al doce de octubre de dos mil veinte y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad del señor Daniel Antonio Molina Retana, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo el caso que la jefa del Registro del Estado Familiar se encuentra próxima a hacer uso de la Licencia por maternidad, se hace necesario designar de forma interina a la persona que será responsable de dicho Registro para que pueda realizar todos los actos inherentes al cargo de Jefe de dicha unidad, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, como jefa del Registro del Estado Familiar Interina durante el periodo de maternidad de la jefa de dicho Registro Licenciada Karla Jeaneth Quezada de Blanco y al Licenciado Juan José

Cardoza Rivera, nombrarlo como Subjefe del Registro del Estado Familiar ad-honoren. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Ante la falta del ingreso FODES correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre por parte del Ministerio de Hacienda y en vista que se tienen compromisos por cumplir se hace necesario realizar ajustes internos para el manejo de los fondos de una cuenta a otra a fin de mantener el buen funcionamiento institucional, en ese orden de ideas se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita la realización de traslados de la cuenta FODES 75 % a las cuentas Saneamiento Ambiental, Mantenimiento de Caminos Vecinales, Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos. Luego de las deliberaciones se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% de la siguiente manera: Saneamiento Ambiental \$681.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales \$681.00; Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos \$500.00. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Se recibió la solicitud de orden de cambio número 001 del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAÍSO MUNICIPIO DE TURIN”, por parte del administrador de contratos, en la cual especifica que para mejorar la funcionalidad del proyecto se necesita la colocación de un área de once punto ochenta y dos metros cuadrados de empedrado fraguado superficie de concreto lo que genera incremento en el presupuesto de la obra, en tal sentido y habiendo existencia de fondos se ACUERDA: Aprobar tal como ha sido solicitado la orden de cambio número 001, así mismo autorizar a la Tesorera realizar un traslado de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/ GOES/ EMERGENCIA /2020” a la cuenta REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAÍSO MUNICIPIO DE

TURIN”, por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la tesorera a realizar el pago de la obra adicional por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAÍSO MUNICIPIO DE TURIN”. Se acuerda anexar la documentación que respalda el incremento del volumen adicional aludido en la orden de cambio en mención. **ACUERDO**

**NUMERO NUEVE:** Habiéndose aprobado la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales y Contribuciones Especiales con dispensa de multas e intereses y siendo necesario realizar el pago de la publicación de la referida Ordenanza en el Diario Oficial, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la publicación de la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales y Contribuciones Especiales con dispensa de multas e intereses en el Diario Oficial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Según acuerdo número diez de acta veinte de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte se acordó adjudicar el proyecto denominado “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” a la empresa “CONSTRUCTORA ROMA S.A. de C.V.” en ese sentido es necesario autorizar a la señora alcaldesa municipal para la firma del contrato de ejecución del referido proyecto, por lo cual el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal licenciada Hilda María Velásquez de Quezada a firmar el contrato respectivo para la ejecución del proyecto “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA

GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” con la empresa “CONSTRUCTORA ROMA S.A. de C.V.”, sin mas limitaciones que las que la Ley establece. Así mismo se autoriza para dar orden de inicio una vez firmado el contrato en mención. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,986.60). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/ GOES/ EMERGENCIA/ 2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Estando abierta la cuenta denominada “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” se hace necesario realizar el traslado de fondos

correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,986.60), de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/ GOES/ EMERGENCIAS/ 2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo sido aprobado el proyecto “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” al señor Carlos Armando Herrera López. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico



Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Segunda Regidora Suplente  
(actuando como propietaria)

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las diecisiete horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Regidora suplente Zoila Idalia Moran de Prieto, quien no pudo ser convocada personalmente por manifestar un familiar que la misma se encuentra hospitalizada. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió informe de la comisión de evaluación del proyecto con referencia LPN N0 01/2020/MAT/MJSP; correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES”, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN; mediante el cual luego de haber realizado el análisis de la documentación en su conjunto, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de las bases de competencia, la comisión mencionada en uso de sus facultades asignadas recomienda adjudicar la ejecución del proyecto a la empresa “DICOC, S.A.DE C.V” , debido a que la misma cumple con todos los requisitos conforme a lo

establecido en los criterios de evaluación. En ese sentido el Concejo Municipal realizo la verificación del informe de evaluación de ofertas presentado por la comisión nombrada para tal efecto y de conformidad a las facultades establecidas en la normativa legal correspondiente el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes y por mayoría de votos, con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria ACUERDA: Adjudicar la Licitación Pública Nacional con numero de referencia LPN NO 01/2020/MAT/MJSP; Correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES”, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN; a la Empresa “DICOC, S.A.DE C.V” por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$89,904.05), continúese con el trámite de Ley. Notifíquese para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se informo de parte del Secretario Municipal sobre la incapacidad del empleado ERICK ROBERTO BLANCO GARCIA, la cual comprende el periodo del once de noviembre al veinticinco de noviembre de dos mil veinte y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad del Licenciado Erick Roberto Blanco García, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibió nota suscrita por la señora María Magdalena Orantes Mejía mediante la cual solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del veinticinco de noviembre al veintitrés de diciembre de dos mil veinte, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora María Magdalena Orantes Mejía, el permiso sin goce de sueldo

durante el periodo comprendido veinticinco de noviembre al veintitrés de diciembre de dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se recibió nota suscrita por el jefe de Catastro municipal señor Osmín Ernesto Larin Valiente, quien solicita se deje sin efecto el acuerdo municipal mediante el cual se asigna a su persona firmar las solvencias municipales cuando no se encuentre presente el encargado de cuentas corrientes; en ese sentido considerando que los argumentos que presenta el peticionario no son concluyentes para tomar la decisión de removerlo de dicha asignación el Concejo Municipal ACUERDA: Ratificar la decisión de designar al jefe de Catastro municipal señor Osmín Ernesto Larin Valiente, para que él mismo pueda extender las Solvencias Municipales a falta de presencia del encargado de Cuentas Corrientes. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “REPARACION DE BACHES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO, cuenta número 00300135095 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75%, número 00300125448. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO”, cuenta número 00300135559 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 2%, número 00300133815. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA”, cuenta número 00300135087 y trasladar el

remanente si lo hubiese a la cuenta FONDO GENERAL número 00300134781. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “MEJORAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CELEBRACION DEL DIA DE LOS DIFUNTOS”, cuenta número 00300132770 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75%, número 00300125448.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO”, cuenta número 00300135567 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FONDO GENERAL número 00300134781.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la que solicita autorización para realizar el traslado de la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75%, a algunas cuentas para realizar pagos de obligaciones y de otros compromisos de la municipalidad, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% de la siguiente manera: A la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a la cuenta Fomento a los valores, cívicos, culturales deportivos y religiosos la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo el

caso que la empresa CLARO realizo el pago del último trimestre del presente año con deposito a cuenta, es necesario autorizar a la tesorera para realizar los traslados correspondientes a las cuentas respectivas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad de CIENTO TREINTA DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a las siguientes cuentas: Fiestas patronales \$83.44, Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos fondos propios \$37.50, Pago de Alumbrado Público \$9.51. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Según lo expresado por la Tesorera Municipal en nota presentada con fecha dieciocho de noviembre del presente año, por un hecho involuntario se consignó erróneamente en documentos bancarios un traslado a una cuenta no autorizada, siendo lo correcto que el traslado autorizado era para la cuenta Reparación de entradas Vehiculares en Colonia la Granja y Colonia San Antonio, razón por la cual solicita se le autorice regresar el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera trasladar el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta “Colocación de concreto hidráulico y obra de mitigación en quebrada existente en ex línea férrea cantón el jobo” a la cuenta Fondos Decreto Legislativo 650/ GOES/ EMERGENCIA/ 2020. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Según información proporcionada por la Tesorera Municipal en los meses de marzo y mayo debido a la pandemia no se generó el pago de ANDA por lo cual se requiere autorización del Concejo Municipal a fin de poder cancelar los recibos pendientes por un monto de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En ese sentido el concejo Municipal ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos pendientes de los meses de marzo y mayo de dos mil veinte por un monto de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Siendo necesario realizar compras de papelería y otros insumos, para la prestación de los servicios municipales y para el funcionamiento institucional y habiendo sido presentado por parte de UACI una cotización por un monto de trescientos veinte dólares con treinta centavos el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de papelería e insumos para el funcionamiento institucional. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que el Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal y Constitución de la Republica, sienta las bases generales para que los municipios emitan las reformas de las Ordenanzas que regulan el principio jurídico, no quebrantando ninguna ley, todo dentro del marco legal establecido en el art 204 numeral 1 de la Constitución de la Republica y el art 30 numeral 4 del Código Municipal. II) Que es necesario revisar y reformar la Ordenanza reguladora de instalación y funcionamiento de estructuras de alta tensión en la jurisdicción del Municipio de Turín departamento de Ahuachapán para adecuarla a la realidad económica del municipio y de sus habitantes. III) Que las empresas públicas y privadas dedicadas al rubro de la electricidad, particularmente en el área de transmisión, desarrollan proyectos nuevos de construcción, ampliación y mejora en la jurisdicción del Municipio de Turín, por lo que es necesario establecer la normativa aplicable encaminada a regular el desarrollo de dichos proyectos en función del desarrollo local. IV) Que para cumplir con la responsabilidad establecida en

el considerando anterior es necesario decretar una Reforma a la Ordenanza reguladora de instalación y funcionamiento de estructuras de alta tensión en la jurisdicción del Municipio de Turín departamento de Ahuachapán que esté acorde con la realidad económica del municipio. En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar Reformar La Ordenanza Reguladora De Instalación Y Funcionamiento De Estructuras De Alta Tensión En La Jurisdicción Del Municipio De Turín Departamento De Ahuachapán. Se autoriza al Secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil veinte la reforma a la ordenanza aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo sido aprobada la reforma a la Ordenanza Reguladora de Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión en la Jurisdicción del Municipio de Turín Departamento de Ahuachapán; se hace necesario publicar la misma en el Diario Oficial para su entrada en vigencia, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la publicación de la reforma a la Ordenanza aprobada en el Diario Oficial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Siendo necesario realizar la publicación que establece la Ley en el proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional con numero de referencia LPN N0 01/2020/MAT/MJSP; Correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES”, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN; se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de hasta DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de dicha publicación, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** En vista de la falta de ingresos provenientes del fondo FODES



desde el mes de junio a la fecha, la municipalidad se encuentra limitada en cuanto al pago de las obligaciones salariales al personal que presta sus servicios, no obstante se están realizando las acciones necesarias para afectar lo menos posible los pagos de créditos, prestaciones sociales y otras contribuciones que son descontadas mediante la planilla de pago de cada empleado, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice las erogaciones correspondientes a los pagos de Prestaciones de Ley, Créditos, Cuotas Alimenticias y cualquier otra obligación que se realice mediante descuento en planilla de cada uno de los empleados de la Municipalidad. Dichas erogaciones tendrán como fuente de financiamiento los fondos FODES 25%.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** En vista de la asignación de fondos de parte del Ministerio de Hacienda para la reactivación económica, atención a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19 y las distintas tormentas tropicales mediante el Decreto Legislativo 728, relacionado con el Decreto Legislativo 608, para el uso de los mismos, se hace necesario aprobar un perfil que determine de forma ordenada, eficiente y transparente la forma en que dichos recursos se invertirán y el manejo adecuado de los mismos en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas su partes el perfil técnico denominado “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN; por un monto total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Se presento para su aprobación el perfil técnico denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN COLONIA ANA ELENA MUNICIPIO DE TURIN” y en vista de la necesidad de realización de dicho proyecto el cual es de enorme beneficio para los habitantes de dicha comunidad, el Concejo Municipal por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora propietaria

ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN COLONIA ANA ELENA MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:**

Habiendo sido aprobado el perfil técnico denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN COLONIA ANA ELENA MUNICIPIO DE TURIN”, se hace necesario realizar el proceso de recepción de ofertas para adjudicar la ejecución del proyecto en mención , en ese sentido por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a UACI inicie el proceso de recepción de ofertas para la adjudicación de la ejecución del proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN COLONIA ANA ELENA MUNICIPIO DE TURIN”.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Se presento para su aprobación el perfil técnico denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TURIN” y en vista de la necesidad de realización de dicho proyecto el cual es de enorme beneficio para los habitantes del municipio, el Concejo Municipal por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora propietaria ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO**

**VEINTITRES:** Habiendo sido aprobado el perfil técnico denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TURIN”, se hace necesario realizar el proceso de recepción de ofertas para adjudicar la ejecución del proyecto en mención , en ese sentido por mayoría de votos y la abstención de la Tercera

Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a UACI inicie el proceso de recepción de ofertas para la adjudicación de la ejecución del proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: Se presento para su aprobación la carpeta técnica del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADA VEHICULAR EN PASAJE 2 COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TURIN” y en vista de la necesidad de realización de dicho proyecto el cual es de enorme beneficio para los habitantes de esa comunidad, el Concejo Municipal por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora propietaria ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADA VEHICULAR EN PASAJE 2 COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: Habiendo sido aprobado la carpeta técnica del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADA VEHICULAR EN PASAJE 2 COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TURIN”, se hace necesario realizar el proceso de recepción de ofertas para adjudicar la ejecución del proyecto en mención , en ese sentido por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a UACI inicie el proceso de recepción de ofertas para la adjudicación de la ejecución del proyecto “REPARACION DE ENTRADA VEHICULAR EN PASAJE 2 COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: Se recibió para su adjudicación las ofertas de ejecución del proyecto denominado, “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” siendo la primera la presentada por el Ingeniero Armando Benjamín Lima Polanco, por un monto de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO

DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,305.74); la segunda oferta presentada por el ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas, por un monto de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,376.56 ); la tercera oferta presentada por el ingeniero Héctor Armando Ortega Santos por un monto de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$32,452.49). Luego de las deliberaciones correspondientes y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” al ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas, por un monto de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,376.56). **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” que servirá para manejar los fondos asignados para la atención de las emergencias mencionadas, con un monto máximo a depositar de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,376.56). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor

Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: Habiendo sido aprobado el proyecto “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” y siendo el caso que en este momento no se cuenta con el ingreso FODES de los meses de junio a la fecha por lo cual no es posible realizar el traslado de fondos de FODES 75% a la cuenta antes mencionada el Concejo Municipal luego de las valoraciones correspondientes ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO”, por un monto de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,376.56), en el momento que se cuente con los Fondos necesarios para tal fin. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE** : En vista que a lo largo del presente año se han realizado gestiones con la Fundación FUNTER para la obtención de sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros, se hace necesario contribuir económicamente para continuar con las buenas relaciones institucionales y poder de esta manera seguir beneficio a las personas que presentan alguna dificultad física, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para ser entregados a la fundación FUNTER, en concepto de ayuda voluntaria. Dicha erogación tendrá como

fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TREINTA**: Debido a las tormentas ocurridas a lo largo del presente año, las condiciones de tránsito en el tramo de ex línea férrea entre segunda avenida norte y límite de Atiquizaya se han vuelto altamente vulnerables para los habitantes del sector y en vista que dicha arteria es de gran importancia por su conectividad con el municipio vecino, requiere que se priorice en la elaboración de carpeta técnica para intervenir la referida calle, en ese sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN TRAMO DE EX LINEA FERREA ENTRE SEGUNDA AVENIDA NORTE Y LIMITE CON ATIQUIZAYA” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: Debido a las condiciones de afectación provocadas por la pandemia COVID-19, no solo en lo referido a la salud de la población, sino además a las consecuencias económicas de las familias y la falta de ingresos, se hace necesario que la institución municipal realice acciones concretas para la reactivación de la economía familiar de los habitantes del municipio, aunado a ello se cuenta con recurso proveniente del Ministerio de Hacienda por medio del Decreto Legislativo 728 /2020 por lo que se requiere priorizar la elaboración de carpeta para la construcción de una plaza comercial para dar espacio a la reactivación económica en el Municipio, en ese sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN”. y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Segunda Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal